

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

Monte Patria, 09 de octubre, 2015.

Vistos:

- D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

Considerando:

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° **248675336** de Don (ña) **WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA**;

Decreto N° 11279

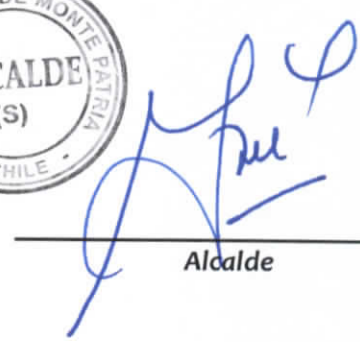
1. Concédase **3 día (s)** de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el **30/09/2015 al 02/10/2015** a Don (ña) **WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA**, cédula de identidad N° [REDACTED] **DOCENTE** del (la) **DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUC. MUNICIPAL**, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuníquese, Regístrese, y archívese.



Secretario Municipal
Ministro de Fe





Alcalde


NAM/smr.-

Distribución:

- Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria.
- Área de Recursos Humanos D.E.M.
- Archivo Licencias médicas.
- Archivo Carpeta
- Interesado (a)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 08 de Octubre de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39.435, de fecha 06.10.2015 emitido por DIDECO-Cultura;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.10.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N°11.217.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **MANUEL FLORENTINO MADARIAGA ARIAS, RUT N°** [REDACTED] por Servicio de actuación, para Obra de teatro itinerancia de puesta escena de la comisión chamánica diaguita. Materiales solicitados por DIDECO- Cultura.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.131 "Itinerancia Cosmisión" Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE